



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02110-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES/ CONSUMIBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES OPERATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL. C.D. N° 152-2025
Movimiento Número	VI-02110-2025-I-0044
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 3137/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO
Estado	PUBLICADO (29/12/2025 08:56:53)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-02110-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 152/25 con la Sucesión de Zurman, Ricardo Walter y el Sr. Green Diego Jorge tendiente a la adquisición de insumos descartables/consumibles con destino a las unidades operativas para la investigación del Ministerio Público Fiscal.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por la Secretaría de Superintendencia y Técnica N° 1 de la Procuración General mediante misiva electrónica obrante en movimiento N° I-0001, adjuntando el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia de proveedores del rubro.

Que se dio intervención al Área de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial, a fin ampliar las especificaciones técnicas a requerir, conforme surge del movimiento N° I-0005.

Que en movimiento N° I-0010 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



Que se invitó a cotizar a proveedores del rubro, recepcionándose siete (7) cotizaciones pertenecientes a: las firmas Sucesión de Zurman Ricardo Walter (mov. N° I-0011), Rubén Darío Stopiello (mov. N° I-0012), Carolina Beatriz Taborda (mov. N° I-0013), Comagro S.R.L. (mov. N° I-0014), Insumos Norvic S.R.L. (mov. N° I-0015), Riofarma S.R.L. (mov. I-0016) y Diego Jorge Green (mov. N° I-0017), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0018.

Que en movimientos N° I-0022, I-0024 I-0025 y I-0033, la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial - Área de Seguridad e Higiene-, intervino realizando informe técnico respecto de las ofertas recibidas.

Que atento a haberse advertido junto con la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General, que la descripción del renglón 10 no es la correcta, se solicitó dejar sin efecto la adquisición de dicho renglón, ello conforme surge de la última intervención del Área de Seguridad e Higiene movimiento N°I-0033.

Que en movimiento N° I-0035 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.111.500,00). Dicho monto surge de las ofertas presentadas por la Sucesión de Zurman Ricardo Walter para el renglón N° 7 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.150.000,00) -movimiento N° I-0011- y el Sr. Diego Jorge Green para los renglones N° 1 al 6, 8, 9 y 11 al 13 por un monto total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 961.500,00) -movimiento N° I-0017-, las cuales se ajustan a lo requerido, resultan ser las más convenientes y razonables para el erario público, conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0038.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.



Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0043).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ero.: Autorizar la Contratación Directa N° 152/25 con la Sucesión de Zurman Ricardo Walter, CUIT N° 20-12382834-9, con domicilio legal y comercial en calle Artémides Zatti N° 510, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de insumos descartables/consumibles con destino a las unidades operativas para la investigación del Ministerio Público Fiscal, el renglón N° 7 del formulario de pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.150.000,00).

Artículo 2do.: Autorizar la Contratación Directa N° 152/25 con el Sr. Diego Jorge Green, CUIT N° 20-23277510-7, con domicilio legal y comercial en calle Caseros N° 1261, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de insumos descartables/consumibles con destino a las unidades operativas para la investigación del Ministerio Público Fiscal, los renglones N° 1 al 6, 8, 9 y 11 al 13 del formulario de pedido de



presupuesto, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 961.500,00).

Artículo 3ro.: Dejar sin efecto la adquisición de los elementos descriptos en el renglón N° 10 del formulario de pedido de precios, de acuerdo a los motivos esbozados en los considerandos precedentes.

Artículo 4to.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 Recurso 10 Rentas Generales de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12	10	252	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$72.500,00
12	10	295	Útiles menores médico quirurgicos y de laboratorio	\$2.039.000,00
				\$2.111.500,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sucesión de Zurman Ricardo Walter y el Sr. Diego Jorge Green.

Artículo 5to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6to.: Registrar, notificar a la Sucesión de Zurman Ricardo Walter, las firmas Comagro S.R.L., Insumos Norvic S.R.L., Riofarma S.R.L., y a los Sres. Rubén Darío Stopiello, Carolina Beatriz Taborda y Diego Jorge Green, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-